



## DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, relativa a la convocatoria de subvenciones para el año 2021 del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.**

Advertido error en la Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, relativa a la convocatoria de subvenciones para el año 2021 del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE, se procede a su rectificación:

En el punto 2. de la Resolución donde dice: “El anexo IV Renuncia-Aceptación, deberá acompañarse del anexo V Ficha económica gastos a justificar, con el desglose de los costes de la subvención, más el 15% del importe de la subvención concedida en concepto de la aportación de la entidad (o porcentaje superior que corresponda según lo indicado en la solicitud)”.

Debe decir: “El anexo IV Renuncia-Aceptación, deberá acompañarse del anexo V Ficha económica gastos a justificar, con el desglose de los costes de la subvención, más el 5% del importe de la subvención concedida en concepto de la aportación de la entidad (o porcentaje superior que corresponda según lo indicado en la solicitud)”.